

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejal Leandro Migliori (P.J.)

VISTO:

El artículo 2º) de la Ordenanza N° 2216/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial y la fiabilidad pública, siguen siendo cuestiones que preocupan en nuestro distrito. El avance de la tecnología nos permite hoy disponer de modernos dispositivos que contribuyen a una Vialidad segura;

Que en la actualidad podemos encontrar muchos modelos o alternativas para la colocación de los denominados "Semáforos de Paso Peatonal", pero existe una nueva generación de semáforos con dispositivos que indican al conductor del vehículo y/o peatón el tiempo exacto que resta para que cambie la señal de color, son lo que se conocen con el nombre de "semáforos con temporizador de cuenta regresiva - llamados "antiestrés";

Que esta propuesta, de una nueva generación de semáforos, tienden a modernizar la ciudad, sumar nuevas tecnologías y toda infraestructura que permita generar nuevos hábitos saludables en materia de tránsito y seguridad vial. El sistema permite a los conductores y peatones conocer cuánto tiempo le queda para su derecho o prohibición de paso en un cruce de calles. Es decir, brindan un apoyo al conductor que circula por un corredor ya que al llegar a un cruce puede saber exactamente los segundos que restan para el cambio de luz, lo cual reduce la posibilidad de que se produzcan accidentes entre vehículos y brinda mayor seguridad al peatón que atraviesa una esquina;

Que el especialista internacional en seguridad vial, Dr. Horacio Botta Bernaus, aconseja la colocación de Semáforos temporizadores, para que faciliten el paso de los transeúntes, haciendo hincapié en la importancia de este tipo de mecanismos, especialmente para la seguridad de niños y adultos mayores;

Por todo ello, el Concejal del Partido Justicialista Leandro Migliori, eleva el siguiente:

P R O Y E C T O D E O R D E N A N Z A

Art. 1º) Modifícase el artículo 2 de la Ordenanza N° 2216/2012 el que quedará redactado de la siguiente manera

"Art. 2º) Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda con la colocación progresiva de "semáforos con temporizador de cuenta regresiva", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.-"

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 19 de agosto de 2014.-